

de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria (B.O.E. de 29.9.88), en ejercicio de las competencias que me atribuye el artº. 9 de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del S.C.E. y con base a lo dispuesto en los artículos 69.1 y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LPAC) (B.O.E. nº 285, de 27.11.92) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99).

ACUERDO:

Primero.- Iniciar el procedimiento de reintegro de la subvención concedida a la entidad Centro de Enseñanzas Forum, S.L. en virtud del procedimiento iniciado mediante la citada resolución de convocatoria, por los motivos expuestos en el presente acuerdo, por importe de diecisiete mil cuatrocientos (17.400,00) euros correspondiente a los cursos objeto de este procedimiento y sin perjuicio de las demás responsabilidades a que dicho incumplimiento pudiera dar lugar en aplicación de la legislación vigente.

Segundo.- Abrir trámite de audiencia, según establece el artículo 84 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas para que en el plazo de 15 días hábiles computados a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo, el interesado en el expediente de referencia pueda tomar audiencia y vista del expediente y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinente. Concluido este trámite y vistas las actuaciones pertinentes, se dictará resolución que corresponda.

Tercero.- Informar al interesado que el plazo para resolver y notificar la resolución del procedimiento que se inicia mediante el presente Acuerdo será de doce meses, conforme a lo dispuesto en el artículo 42.4, párrafo segundo de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y la Orden Ministerial de 14 de abril de 1999. La falta de resolución expresa en dicho plazo producirá la caducidad del procedimiento y dará lugar al archivo de las actuaciones practicadas, sin perjuicio del derecho de la Administración a iniciar un nuevo procedimiento de reintegro de subsistir las causas del mismo.

Notifíquese este acuerdo al interesado en el expediente respectivo, con la indicación de que contra el mismo, por ser acto de trámite no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que el interesado, conforme

a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, pueda alegar oposición al presente acto para su consideración en la resolución que ponga fin al presente procedimiento y sin perjuicio de la posibilidad de recurrirla.- El Director del Servicio Canario de Empleo, Claudio-Alberto Rivero Lezcano.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de marzo de 2005.-
El Director, Claudio-Alberto Rivero Lezcano.

Administración Local

Cabildo Insular de Tenerife

1241 *Consejo Insular de Aguas de Tenerife.- Anuncio de 28 de febrero de 2005, relativo a la solicitud de la Comunidad de Aguas Saltadero de Sosa, de autorización para la ejecución de obras para mantenimiento de caudal en la galería del mismo nombre, ubicada en el término municipal de Güímar.- Exptes. números 2.075, 3.636 y 3.900 T.M.*

D. Manuel Díaz Hernández, en calidad de Presidente de la Comunidad de Aguas "Saltadero de Sosa", solicitó, mediante escrito, registrado de entrada en este Consejo Insular de Aguas de Tenerife el día 16 de febrero de 2005, autorización para la ejecución de obras para el mantenimiento de caudal en la Galería "Saltadero de Sosa", ubicada en el término municipal de Güímar. Las referidas obras consisten en el avance de la mencionada galería con una profundidad de 200 metros a continuación del frente localizado a 4.801 metros, con el rumbo que autorice el Consejo Insular de Aguas de Tenerife.

En su consecuencia, y en aplicación del artículo 62.1 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico de Canarias, aprobado mediante Decreto 86/2002, de 2 de julio (B.O.C. nº 108, de 12.8.02), se abre un período de información pública de quince (15) días, contado a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, para que quienes se consideren afectados por las obras descritas puedan formular sus oposiciones. Durante el mismo período de tiempo la solicitud, junto con el expediente de su razón, estarán de manifiesto en las dependencias de este Organismo, calle Leoncio Rodríguez, 7, Edificio El Cabo, planta primera, de esta capital, durante las horas de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de febrero de 2005.-
El Secretario Delegado, Filiberto González Hernández.